



Digitally signed by
MARIANA SARMIENTO
ARGUELLO
Date: 2018.05.22 09:02:33 -
05:00
Reason: Fiel Copia del
Original
Location: Colombia



Rad. 2018803221
Cod. 4000
Bogotá, D.C.

CRC	
Radicación :	*2018518459*
Fecha :	22/05/2018 11:24:51 A. M.
Proceso :	4000 RELACIONAMIENTO CON AGENTES
Destino :	HABLAME COLOMBIA S.A.S.
Asunto :	Consulta cargos de acceso para SMS

Señor
DIEGO DAMIAN VALDIVIESO
Gerente general
HABLAME COLOMBIA SAS
Email: d.valdivieso@hablame.co
Dirección: Autopista Norte #97-70 of 501
Teléfono: 3112370000
Bogotá

REF: Consulta cargos de acceso para SMS

Respetado Señor Valdivieso,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió una comunicación trasladada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones radicada internamente bajo el número 2018803221, mediante la cual realiza una consulta en relación con los cargos de acceso de mensajes de texto.

Al respecto, previo a referirnos a sus interrogantes, debe mencionarse que la CRC, al rendir conceptos, lo hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y según las competencias y facultades que le han sido otorgadas por la normatividad vigente.

De este modo, el alcance del pronunciamiento solicitado tendrá las consecuencias que la normatividad le otorga a los conceptos rendidos por las autoridades administrativas. Así mismo, debe recordarse que los conceptos no pueden analizar situaciones de orden particular y concreto, sino que los mismos deben hacer referencia a la materia por la cual se pregunta, de manera general y abstracta sobre el contenido y aplicación del marco regulatorio, en este caso del aplicable a condiciones particulares de interconexión

Ahora bien, así como lo menciona en su comunicación, los valores máximos que pueden cobrar los proveedores por el cargo de acceso de mensajes cortos de texto (SMS) se encuentra estipulado en el Artículo 4.3.2.10. de la Resolución CRC 5050 de 2016 *"Por la cual se compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones"* el cual al 24 de febrero de 2017 se encontraba en 1 peso. Así las cosas, los proveedores de redes y servicios



Digitally signed by
MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
 Date: 2018-05-22
 09:02:33 -05:00
 Reason: Fiel Copia del
 Original
 Location: Colombia



móviles no podrán cobrar un valor superior por la terminación de los mensajes de texto en sus redes sean estos OMV o no.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial Saludo,

Mariana Sarmiento C.

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
 Coordinadora de Relacionamento con Agentes

Proyectado por: Julián Farías

Jennifer Riano

RECIBIDO 23 MAY 2018

